Año 3. ° —Núm. 594. PAZ DE AYACUCHO. Martes 11 de Mayo de 1847.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios cenvencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie.....10 y 25.	De á pie.............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Mamerto ob.

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

En ningun asunto el Sr. Astete ha trabajado durante su permanencia en la Paz con empeño mas activo, como en el de persuadir à los bolivianos de la falsedad de habersele propuesto por el Sr. Frias nuestro Ministro de Relaciones Exteriores la celebracion de un tratado de comercio sobre la base de la absoluta libertad de impuestos, destruyendo para siempre el absurdo sistema de aduanas, restricciones y prohibiciones. No solamente aquì andaba casa por casa negandolo, sino que su primera ocupacion en Puno y Arequipa, fue sostener decididamente la negativa. Importaba à los planes tortuosos del gobierno peruano asegurar que Bolivia era la autora de los males presentes; que ella con su tenacidad habia provocado la medida del 9 de Noviembre; que con la tirantez de impuestos aflijia la industria de los departamentos sud peruanos y que resistiendo á todo acomodamiento razonable, pretendia usurpar el Departamento de Moquegua. He ahì los fundamentos alegados, el razonamiento constante del Perú y el lenguaje que ni aun por un solo minuto ha abandonado con el fin de sorprender la buena fé peruana, de alucinar á Bolivia y de justificar su conducta ante los gobiernos de América. Recuerden nuestros lectores el contenido de las notas diplomáticas del gobierno peruano de fechas 25 de Enero y 6 de Abril, la circular del Sr. Paz Soldan del 11 de Marzo y cuanto el Sr. Astete afirmaba, y dignense ahora fijar su atencion en lo que sigue.

En caso de no tratar sobre el pie de la aduana comun, podrá adoptarse una libertad absoluta de derechos para todos los productos nacionales y estranjeros de consumo y de trànsito que pasen de un pais á otro recíprocamente, esceptuandose los licores y demas productos y efectos estranjeros que perjudiquen la industria de ambos paises ò de uno de ellos á los que el Perú podrà imponer los derechos que tenga à bien ò prohibirlos enteramente. Como esta proposicion partió del Sr. Ministro Frias y como este modificó la que le presentò nuestro Ministro no será estraño, ni desusado que este modifique en los términos indicados la del Sr. Frias.

Antes de comenzar el analisis de la singular nota del Sr. Ministro de Hacienda del Perù, dímos gracias á la divina providencia por haber puesto en nuestras manos la mas completa justificacion de la conducta de nuestro gobierno firmada por el gobierno peruano. Hoy las damos mas sìnceras por la vindicacion satisfactoria que ante el mundo ofrece el Perù de nuestro leal proceder. No es Bolivia la que ha querido aflijir la industria peruana, pues que con la libertad absoluta del comercio pretendia abrir un gran mercado de conveniencias á los productos peruanos; no es nuestro gobierno el que se hubiese negado á la celebracion de un tratado de comercio pues que salió de él la oferta mas franca, mas liberal y benéfica para el Perú, y no es en fin, como aparece, quien ha creado las dificultades de la situacion, sino el gobierno peruano que nada razonable ha admitido, que todo lo ha rechazado y que por su parte propone lo que sabe evidentemente que es inadmisible. Bajo su firma el gobierno peruano, asegura que la proposicion de la libertad del comercio saliò del gabinete boliviano, y no necesitamos mas que ese solo dato para decir al Perú, á Bolivia y al mundo: he ahí nuestra conducta amigable y nuestros deseos de paz y armonia, y ved ahi tambien destruidos de una vez para siempre los fundamentos que en nuestra polémica ha alegado el Perú. Mil veces mas, votamos una accion de gracias al ser supremo por haber revelado las miras del gabinete peruano y hecho conocer la verdad tantas veces y con tanta insistencia negada por el Sr. Astete. Pasemos ahora á examinar la naturaleza de la proposicion, y veremos el egoismo refinado del gobierno peruano.

Negasteis que Bolivia os habia hecho la propuesta de la libertad del comercio. Ahora aunque muy oculta y reservadamente la confesais, poniendo en nuestras manos el arma mas poderosa de vuestra confusion. Si Bolivia os hizo la propuesta de la libertad del comercio; si afirmabais que en el momento seria aceptada en el caso de hacerse ¿por qué confesada bajo vuestra firma, no habeis convenido en ella de plano sin restriccion de ninguna clase y sin la modificacion prohibitiva que contiene el artículo segundo de vuestras instrucciones al Sr. Astete? Quiere el Perú una libertad de comercio que a èl solo, á él esculsivamente le sea ùtil, aunque Bolivia y las demas naciones sufran y perezcan en sus especulaciones. Libertad á todo lo que se introduzca del estranjero por Arica ò por mis fronteras terrestres á Bolivia, menos para los licores, que son mi industria esclusiva y que vosotros los bolivianos habeis de consumir necesariamente, es la singular libertad que nos propone. Cerrad vuestro mercado á la hermana República Arjentina, que introduce licores en Bolivia, y no permitais que la Francia, la España, el Portugal y la Italia os lleven sus licores, por que habeis de preferir los peruanos, buen ó mal grado, nos dice el Sr. del Rio. Haced morir vuestro puerto de Cobija, consintiendo, que de aquì del Perú por las fronteras del Desaguadero, se introduzcan en Bolivia mercaderias estranjeras, sin derecho alguno, y no conteis con

tel y un monje, un solo monje de ochenta años! Mas no importa! En tanto que la torre y el canònigo Sulzer subsistan, serà respetada la abadia. Cuando D. Sulzer haya dejado de existir, cuando la torre se haya desplomado....acabarà todo! ¡Plegue al cielo que mis ojos no vean esta doble catástrofe!»

El aspecto desolado de la iglesia justificaba suficientemente las dolorosas lamentaciones del sacristan. Sin embargo, como las personas caidas de un elevado puesto despues de haberlo ocupado largo tiempo, la iglesia de Reichenau conservaba en medio de su duelo y su miseria cierto aire de majestad. La grandeza de las dimensiones, la forma del altar mayor, el coro enteramente revestido de roble negro y cerrado en toda su anchura por una reja de un trabajo exquisito; hasta sus pinturas invadidas por una especie de liquen verdoso que servia de tapiceria al desnudo muro; todo advertia al viajero observador un esplendor apagado y una gloria que se habia convertido en nada. El buen sacristan hacia observar todos estos pormenores á Cristoval y Leonor. No olvidó tampoco exponer á su veneracion las reliquias conservadas en el *tesoro* de la iglesia: la sangre de nuestro Salvador; un fragmento de la cruz; el vaso de màrmol en el que Jesucristo hizo su primer milagro en las bodas de Canan; el báculo de plata sobre-dorada y marfil del abad Mangol de Brandis; la esmeralda con peso de veintisiete libras, don de Carlo-Magno, la cual, segun los peritos, no es sino una masa de vidrio; pero que ha sido dada y recibida como una esmeralda, y reputada tal durante mil años: de manera que ya hay una prescripcion sobre su calidad.

En tanto que curiosamente examinaban tan interesantes maravillas, se abriò una puerta, y un personaje de alta estatura y con hàbito benedictino se presentò en la iglesia, atravesó el coro á paso lento y con los ojos fijos en el suelo, y se fue á hincar de rodillas sobre una de las gradas del altar. «Es D. Sulzer, dijo en voz baja el sacristan; siempre viene á hacer oracion en esta hora. Vedid,» agregò poniendo el dedo sobre sus

triste Leonor no pudo prescindir de volver la cabeza para dirijir la última mirada y el último á Dios á la Andalucía; pero esa mirada solo encontró un vasto pantano al fin del cual se veia el chapitel de la torre de Estrasburgo, en un horizonte cargado de blancas nuberillas. Entonces sintiò desprenderse de su corazon y correr por su pàrpado una lágrima dolorosa: felizmente D. Cristoval, ocupado en pagar el peaje, no vió su dolor. Un instante despues, y en tanto que se recreaban en contemplar la belleza del pais que se desarrollaba ante sus ojos, Leonor se puso á recitar mentalmente una oracion en español, para señalar con una accion piadosa, su primer paso sobre la tierra estranjera y para comenzar su mansion en ella bajo favorables auspicios.

Viajaron toda la noche. Al dia siguiente ácia á las cinco de la tarde la dilijencia parò à algunas leguas antes de Constanza, en la pequeña ciudad de Radolfszell, situada en la orilla del lago Inferior frente à Reichenau. Se metieron los dos esposos en un barco, y à pocos minutos se vieron separados del continente bogando ácia esa estrecha lengua de tierra, perdida en medio del agua, dondo venian desde tan lejos à buscar la paz. La hora era solemne y todo convidaba á la meditacion; el lago abrasado por los últimos rayos del sol parecia un océano de cobre derretido. A la orilla opuesta se encontraba la vista con las verdes colinas de Turgobia coronadas de lindas fàbricas, y mas allá la roca de Hohentwiel, cuya masa gigantesca aparecia negra enteramente en el seno de un polvo luminoso.

Leonor sintiò una opresion de corazon y una angustia de amarga tristeza viendose en medio de aquella vasta estension de agua, bajo un cielo estranjero, tan lejos de su patria, de su familia y sus amigos, y sin esperanza de volverlos à ver ni de oir hablar de ellos. En adelante estaria sola en el mundo, sola con su marido, que es verdad tambien habia abandonado por ella el resto del universo. En tanto que la barquilla se balanceaba muellemente sobre las ondas al ruido acom-

subieron por un camino suave á la única posada que hay en la isla, posada en nada parecida à las otras, por vasta, silenciosa y jamas turbada por las risas y los cantos de los bebedores: ella se eleva en medio de las ruinas y sobre el terreno de la abadia. El edificio es un cuadrilongo cuya fachada estrecha mira el sendero; (1) las ventanas de la casa dan à la derecha sobre un jardin precioso cuyas calles bien terraplenadas y adornadas de árboles, conducen á los viajeros à la graderia de la puerta de la entrada. En este jardin abundan en el estío esas flores vulgares, pero tan distinguidas por su brillo ò por su olor: las rosas, los pensamientos, la reseda; en la primavera algunas líneas de tulipanes, de lirios y de anèmonas; en el otoño las dalias y girasoles. En fin mas tarde vé uno con placer brotar por sobre la nieve, alguna triste planta de elèboro, la rosa de Navidad, ò en algun rincon espuesto al sol del medio dia, el ramo embalsamado del heliotropio de invierno.

Las ventanas del costado opuesto dan tambien sobre un jardin; pero ¡cuan diferente es este del anteriormente descrito! En él solo se vé un bosque de plantas tristes, bajas, marchitas, descoloridas y que suenan tristemente al menor soplo del viento: en medio de estas plantas se elevan hacinadas con una lúgubre simetria muchas cruces de madera negra. El propietario de este cercado es...la muerte, el hortelano...el sepulturero.

No se conoce la poblacion de la isla sino por las cruces del cementerio, y el viajero se admira que haya tantos difuntos en un pais donde se vé tan pocos vivos.

Ademas, el dominio de la muerte no se limita á este campo reducido: á cada paso se encuentra la huella de esa implacable soberana; y cuando uno dirije la mirada por entre esas cabañas nuevas, por entre esos bellos tilos y grandes nogales, en medio de esas praderas esmaltadas de flores, en esos alegres viñedos, descubre aqui un lienzo de muro, allí un capitel ta-

(1) No se encuentran caminos en la Isla.

un solo centavo de rentas por ese ramo fiscal, nos repite el Perú con particular impavidez, y lo propone á nosotros los salvajes que tiene por Hotentotes.

El Sr. Frias Ministro de un gobierno americano, que comprende muy bien los vìnculos de fraternidad que nos ligan á los demas estados del continente de Colon y que conoce la necesidad de estrechar mas particularmente los lazos de amistad con los vecinos, propuso al Sr. Astete la libertad absoluta de comercio entre el Perù y Bolivia con relacion á sus frutos naturales; de manera que en Bolivia nada pagarán los peruanos y vice versa en el Perù los bolivianos, sin incluir de ninguna manera las mercaderias europeas que internadas á Bolivia por las fronteras del Perú, quedaban sujetas á los reglamentos que dictara la potestad soberana de Bolivia y en que el Perú nada tiene que ver; porque nada le interesa el que consuma con tales ò cuales derechos los artículos estranjeros de nuestro comercio, con el resto del mundo. Para embrollar la cuestion, continuando el Perú su sistema de eternizar las negociaciones, ha modificado la proposicion del Sr. Frias para hacerla inadmisible de nuestra parte; por que sabe muy bien que jamas consentiremos en que el Perú, sin derecho alguno en Bolivia introduzca mercaderias estranjeras ¡por sus fronteras terrestres y mucho menos que proponiendo la libertad del comercio natural de ambos paises, fuesemos inconsecuentes hasta la verguenza de cerrar á naciones amigas por la prohibicion, el mercado boliviano á sus licores para favorecer por una repugnante desigualdad al Perú.

Hay algo mas de inicuo todavia en la propuesta del Sr del Rio y mucho que indigna al patriotismo boliviano. Noten nuestros lectores que se manda proponer al Sr. Astete la absoluta libertad de derechos para todos los productos nacionales y *estranjeros* de consumo y tránsito que pasen de un pais á otro reciprocamente. ¿Y por qué Sr. del Rio habeis olvidado una parte muy principal ò uno de los motivos que ajitan la presente cuestion? Nuestra cascarilla, cobres, estaños, lanas, café, chocolate y otros productos bolivianos, que no se consumen en el Perú y que pasan al estranjero, quedarian sin duda sujetos al decreto de 9 de Noviembre, pues que en vuestra instruccion Sr. del Rio no traeis á cuento. Habeis querido que las mercaderias estranjeras desde vuestra casa vengan á Bolivia á consumirse sin derechos; que vuestros productos nacionales tengan un mercado franco en Bolivia y que nosotros prohibamos lo que ùnicamente os hace cuenta, sin ofrecernos ni aun la ventaja de esportar por vuestro territorio con la misma libertad al estranjero nuestros productos nacionales. No queremos llamaros, ni ignorante ni injusto; y para no llamaros Sr. del Rio lo que sois, dejamos mas bien de escribir.

C. O.

Erratas de nuestro artículo de ayer.

DICE.

Ayer mismo por ocuparnos de este negocio, hemos visitado esta aduana y resulta de nuestro examen la importacion por Cobija de doscientos ochenta y tantos mil, escluido el derecho que grava sobre los licores estranjeros.

LÉASE.

Ayer mismo para ocuparnos de este negocio, hemos visitado esta aduana y resulta de nuestro examen la importacion por las fronteras del Perú de doscientos ochenta y tantos mil, escluido el derecho que grava sobre los licores estranjeros.

C. O.

CRÓNICA TEATRAL.

Hemos asistido à la repeticion del «Elixir de Amor» que à nuestro juicio se ha ejecutado muy bien. Por no repetir lo que antes hemos dicho no entramos en los pormenores: sin embargo, creemos justo decir, que la orquesta ha estado buena, que la Señorita España y el Sr. Ferretti han trabajado con esmero, y que el Sr. Nattes ha estado mas suelto en esta repeticion. Con el ejercicio y con el estudio irá adelantando, por que tiene aptitudes, las que necesitan cultivo para desarrollarse.

La concurrencia ha sido muy escasa y lo sentimos, por que no creemos se costee la empresa. El error en que estan algunos de que las repeticiones no pueden agradar, juzgamos ha causado esa escasez de espectadores. Otra vez hemos dicho ya que en las funciones lìricas se comprende la belleza de la mùsica cuanto mas se oye y á proporcion que el oido está acomodandose á la armonia. Un trozo bello, sentimental ò amoroso penetra siempre dulcemente al alma, y cuanto mas se oye causa mayor impresion; por que se goza de la armonia y por que se juzga del mérito. Otro tanto decimos del desagrado que se muestra por no entender la letra: para ello hemos publicado los libretos; pero creemos que en la ópera la melodia de la voz humana, superior á todos los instrumentos, el acompañamiento de la orquesta y la intelijencia del actor, que sabe espresar los varios afectos de que está poseido, son un lenguaje suficientemente claro y que nadie dejará de entender. Se oyen con gusto las retretas donde solo hay armonia sin espresion de afectos y pasion, y no creemos que una funcion lirica que tiene dulcisima armonia, que espresa vivamente las emociones del alma y que manifiesta todas las pasiones, pueda ser desagradable. El corazon humano necesita de la música, de ese lenguje de los ánjeles, para gozar de consuelo, como las flores necesitan del rocío para refrescar su cáliz. Deseamos que en nuestro pais se comprenda por todos esa belleza y encanto de la armonia y que se jeneralize el gusto por ella.

BOLETIN AMERICANO.

PERU.

Prefectura de Puno á 27 de Febrero de 1847.

Al Señor Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro.

Muy grato me es satisfacer la prevencion hecha por US. en su nota estimable de 26 del próximo pasado, sobre que trabaje en persuadir á los vecinos de este Departamento de la justicia con que ha procedido el Gobierno al dictar el supremo decreto de 9 de Noviembre último, asegurando á US. que no hay un solo individuo que desde el momento de la publicacion de aquel, no hubiese manifestado la mas positiva satisfaccion, estimando en las disposiciones libradas una especie de reparacion de la conducta depresiva observada por el Gobierno respecto de los intereses comerciales de los pueblos del Perù.

Por consiguiente el Supremo Gobierno debe contar que esta parte de sus actos administrativos, es vallosamente estimada por los pueblos à quienes con mas inmediacion se refiere; siendo del cargo de esta Prefectura mandar que sea estrictamente observado dicho supremo decreto, como US. se sirve prevenir en su citada nota.

Dios guarde à US.—S. M.—*Manuel* M. *Basagoitia.*

MINISTERIO DE GOBIERNO, INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

El Ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República etc.

Siendo una de las atribuciones señaladas al Ejecutivo por el articulo 87 de la Constitucion la de convocar á Congreso para el tiempo señalado por la ley; y debiendo dictarse con anticipacion las órdenes correspondientes;

DECRETO.

1.° Se convoca á Congreso ordinario en esta Capital para el dia 28 de Julio del presente año.

2.° Los prefectos de los Departamentos y Gobernadores Litorales daràn las òrdenes convenientes para que á los Diputados y Senadores se les entregue el importe de sus dietas y leguajes en la oportunidad y modo prescriptos por la ley y bajo la responsabilidad que ella establece.

—38—

lado, mas lejos su trozo de columna, algun santo mutilado tendido sobre la yerba, ò la entrada baja de un subterráneo tapado con los escombros: entonces se conoce que Reichenau todo entero pertenece á la muerte, y cree uno ver su guadaña pronta à descargar el golpe sobre todo objeto vivo.

Leonor y Cristoval tenian ante su ventana, que daba al jardin, una vieja torre cuadrangular de piedra gris, cuyos cimientos habian carcomido los siglos; pero estaba retenida por los estribos de ladrillo que la apuntalaban. Esta torre tenia todavia dos pisos segun se veia de afuera por las dos filas de ventanillas romanas reunidas que circundaban el edificio. Les dijeron que esta era la torre del monasterio edificado por Carlos Martel. La iglesia á que daba entrada, era solo del tiempo de Carlo-Magno y aun el coro habia sido reedificado por un rey cuya memoria ha borrado el tiempo.

Al dia siguiente de su llegada fueron los esposos á visitar ese monumento venerable. El sacristan que los condujo era un anciano cuyo semblante parecia al de un muerto, pero sus facciones eran estremadamente interesantes y su fisonomia melancòlica. Hablaba perfectamente el frances, que Leonor y D. Cristoval entendian como su lengua propia: poseia ademas conocimientos en historia y en arquitectura, y, merced á la oscuridad de la isla hoy tan poco visitada, nada tenia de comun con los *ciceronis* de oficio, raza insoportable, tanto por su habladuría como por sus mentiras.

«Mirad esta torre, les dijo; ha precedido á otras nueve que adornaban los edificios del antiguo monasterio y que han desaparecido con ellos; ahora vereis el cuadro en la iglesia. La torre de Carlos Martel ha durado ya dos siglos mas que lo que ha durado el reino de los Moros en España, en cuyo tiempo fue edificada; es pues mucho mas antigua que el establecimiento de los Normandos en Inglaterra. Ha sido dos veces incendiada por los hombres y una por el fuego del cielo; estos acontecimientos la han disminuido hasta el estado en que la veis.

—36—

pasado de los remos, recordaba Leonor estos versos de un poeta antiguo, que parecian dirijidos à ella y à D. Crtstoval:

Sed el vno para el otro
Todo un mundo vasto y bello,
Siempre lleno de delicias,
¡Siempre encantador y nuevo!

El lago en que bogaban recordaba à su imajinacion el lago funeral que, en la antigua mitologia, separaba la tierra de los vivos del pálido reino de los muertos. Todo el pasado de su vida se presentaba ante sus ojos como un sueño. ¡Cuantas alarmas, cuantos peligros, desde el dia en que se habia huido del convento! Pero allà abajo, deciase ella, vamos de nuevo à empezar nuestra existencia bajo una nueva forma. ¡Ojalá el porvenir nos recompensara lo pasado! Ojalá esta isla, esta tierra santa nos diera en efecto el reposo que en ella nos ha prometido la prediccion de la Jitana!

Despues se sintiò ocupada enteramente por un recuerdo musical, aquel de la cancion, que ya dos veces se habia encontrado en los acontecimientos mas graves de su existencia. Una voz sobrenatural à la que no podia hacer callar le murmuraba al oido este aire popular.

Marinero del alma
(Ayolé!)
En un arrojo
Echate al golfo,
Que tu dicha consiste
En un arrojo.

El sentido de esta copla se adaptaba naturalmente à su situacion. ¡Quiera Dios, decia Leonor, que la cancion diga esta vez la verdad!

Don Cristoval parecia tambien absorto en reflecciones no menos serias.

En fin la barquilla tocò tierra en un pequeño ancon. Salieron los esposos, y seguidos del guia que llevaba su bagaje

—39—

Sin embargo, tal como está durarà todavia mas que nosotros.

«Ya estamos en el buque de la iglesia y á la entrada de las tres naves. Mirad con atencion el peristilo en que estamos, propio solo de las iglesias de la mas remota antiguedad. En este peristilo era donde en la primitiva iglesia se tenia separados, por esta fila de pilares, á los penitentes y catecúmenos del resto de los fieles. Este pilar es todavia de la primera fundacion y contemporàneo de la torre; los demas son modernos como lo notareis por la diferencia de la forma.

«Adelantemos en esta nave lateral de la izquierda. Ay de mí! los vidrios se han roto, el techo deja ver el cielo por muchas partes, las baldosas del pavimento se han desprendido y faltan acá y allá. Solo restan las losas sepulcrales que han quedado fieles al suelo en que el dedo de la muerte las ha fijado. Ved colgados en esos pilares los cuadros de que os he hablado: este, representa el milagro de S. Pirminio tomando posesion de la isla en el séptimo siglo, y arrojando de ella todos los reptiles venenosos: vedlos huyendo à nado por las aguas del lago, que de ellos estàn cubiertas. Aqui, hace el santo construir su monasterio, y alli ya veis todos los edificios en tiempo de su esplendor, cuando la abadía semejante à una ciudad reducida, encerraba ochocientos monjes, y resplandecia con el brillo de las virtudes y de la ciencia; cuando tenia por amigos á los reyes y à los emperadores, y por súbditos á los duques, condes y obispos; cuando recibia en su seno à Carlos el Gordo depuesto por la dieta de Tribur,—ved ahi su tumba y su imàjen en pie todavia; cuando en fin era tan rica y tan poderosa, que el abad podia ir hasta Roma sin dejar de pisar sus tierras! Entonces Reichenau era grande en la tierra y grande en el cielo; Dios la honraba con milagros frecuentes, de los que veis los principales trazados en esas pinturas medio carcomidas por la humedad; los grandes de la tierra la colmaban de privilejios y de presentes de toda especie. ¿Qué queda ahora de tantos honores y de tanta opulencia? La torre de Carlos Mar-

3.° El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto, haciendolo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima á 11 de Marzo de 1847.—*Ramon Castilla—Manuel Perez de Tuleda.*

Lima, Marzo 13 *de* 1847.

Debiendo estar ausente por pocos dias el Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiàsticos Dr. D. José Gregorio Paz Soldan y teniendo la capacidad y versacion necesaria para el despacho de estos ramos el Oficial Mayor Dr. D. Manuel Morales; se le autoriza para que lo sirva hasta él regreso del Ministro. Comuníquese à quienes corresponda—Rúbrica de S. E.—*Rio.*

(*Del Peruano.*)

CAILE.

GRAN NOTICIA.

El señor D. Javier Errázuris, mui conocido entre nosotros por las estimables prendas que le distinguen, se ocupa hoi en dar los primeros pasos para poner por obra un gran pensamiento:—hacer navegable el Cachapoal. Antes de ayer salió para Valparaiso con el objeto de fletar un buque, lanchas i jente de mar avezada en la esploracion de los rios i costas. La nave lo llevará à su bordo: el Supremo Gobierno ausilia con decision el proyecto.

La navegacion del Cachapoal, dando salida á los frutos de una parte considerable de la estensa i rica provincia de Colchagua i à los del precioso valle de Rancagua, aumentaria prodijiosamente la importancia de la produccion agricola del pais, i facilitaria el establecimiento de nuevas industrias.

Cuando se encuentra un lugar en que la abundancia de las primeras materias es tan palpable, los medios de acercar al consumidor los frutos de la tierra i los manufacturados poco costosos, el clima sano i la vejetacion lozana, no es dificil predecir que ese lugar será un gran foco industrial: tal es la importancia de las condiciones topográficas de un pais en el desarrollo de la riqueza.

Necedad seria en nuestra época hablar mui detenidamente de la importancia de un pensamiento como el que ocupa al señor Errázuris. La influencia de las vías de comunicacion terrestres i acuáticas es inmensa, ya se considere como medio de promover la riqueza pública, ya como ajente poderoso de civilizacion; pero entre las vias de comunicacion hai tres que rivalizan en importancia:—el mar, los rios i los caminos de fierro. Pascal ha dicho: «los rios son caminos que andan.»

Las ventajas principales de las vias hidráulicas son, que á causa de su economia, aprovechan especialmente para la conduccion de productos agricolas, cuyo trasporte es valioso en razon de su volúmen, influyendo de esta manera i de un modo eficaz en la baratura de los articulos de primera necesidad.

Como por ahora nuestra principal produccion es la de la tierra, la idea que se procura realizar tiene mayor importancia.

Deseamos al señor Errázuris tan feliz éxito en su empresa como el que tuvo su respetable padre en la construccion del magnifico acueducto que cruza el Mapocho, como el que él mismo alcanzó en la hermosa especulacion de sacar la gran laguna de Taguatagua.

(*Del Progreso.*)

BOLETIN EXTRANJERO.

EJIPTO.

LIBERTAD DE CULTOS.

Las cartas del Cairo solo hablan de S. A. Ibrahim Pachá. Este principe se ha recomendado por dos medidas que aumenta la estimacion que se tiene de él.

He aquí con que motivo ha dado pruebas del espíritu de tolerancia que forma el carácter distintivo de Mehemed-Ali i de Ibrahim.

Muerto el gran Rabino de los israelitas, fue indispensable hacerle los honores que debe la sociedad hacerle al jefe de una relijion; pero el temor de que algunos fanáticos quisiesen turbar una ceremonia tan piadosa, habia decidido al cuerpo de los israelitas á pedir proteccion al gobernador del Cairo, quien dió una respuesta evasiva. Entónces resolvieron dirijirse á S. A. Ibrahim Pachá, que se hallaba en el Divan ó gran consejo. El admitiò la diputacion, que venia á pedirle su apoyo para tributar los últimos obsequios debidos al jefe de su relijion; i despues de haberla escuchado, se volvió á los asistentes i les dijo:

«Desde mi viaje á Europa, estoi descontento de mi mismo. No lo neguemos, tenemos mucho que hacer, no para ponernos al nivel de ella, sinotan solo para entrar en la via del progreso. He visto la proteccion que se dispensa á todos los cultos sin excepcion, i el respeto que se tiene ácia ellos, i yo no sufriré que en Ejipto se proceda de diferente modo. Todos las relijiones deben ser respetadas como la nuestra; á todas debemos el mismo amparo, i yo me aflijiria en estremo de que no se hicese asi. De consiguiente, en lugar de dar algunos soldados para escoltar el acompañamiento, le darémos tres mil hombres, i á mas, mi propio coche servirá de carro para conducir el atuad.» I volviéndose en seguida á los de la diputacion, les dijo: «No temais ser turbados al hacer los últimos honores á vuestro jefe relijioso. Id i acordaos de que el Ejipto será un pais, en el cual todos los cultos podrán profesarse con una competa libertad.»

Despues de una accion semejante, que ha hecho honor al principe, debemos indicar otra. Al siguiente dia hizo llamar á todos sus mamelucos i esclavos, i les concedió la libertad, dejándoles la facultad de permanecer con él, si estaban contentos, ó buscar en otra parte una existencia mas agradable. Hasta ahora nadie ha querido dejarlo: todos le han asegurado que no le abandonarian jámas.

(*Del Journal des Debats.*)

TURQUIA.

Una carta de Constantinopla, publicada en un papel aleman, refiere, como un ejenplo sin precedente de tolerancia en Turquia, que ha sido declarado válido el matrimonio de una norte-americana con un turco, sin haber abjurado ella previamante su relijion.

El Sultan parece que da pasos mui eficaces para propagar la instruccion, i que es segundado en sus esfuerzos por su primer ministro Reschid Pachá, i por Ernin Pachá, jóven turco mui ilustrado que ha tenido la fortuna de ser educado en la universidad de Cambridge para establecer una escuela normal para la educacion de los preceptores, para lo que se haria venir maestros de la Europa occidental. Otras escuelas para la educacion de la juventud van à establecerse tambien en un buen pie, i en fin, parece que hai una verdadera ansiedad por parte del gobierno para estender los beneficios de la educacion en todas las clases.

Del Progreso.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Arda Troya—Art. 1.°

El diario n.° 585 del cargo de UU. ha publicado dos notas de relaciones exteriores, la una del Sr. Ministro peruano y la otra del Sr. Frias: y como ambas se contradicen, me ocurren algunas reflexiones, que me permito darlas à luz, por su tendencia à la justificacion de mi patria.

Cuando un pueblo es víctima del odio constante de su vecino, la lei natural le pone las armas en la mano, como el único medio de morigerar, ò poner coto á los atentados de la injusticia. Si se desoye la prudencia, justo es valerse de la fuerza, que cuesta mil sacrificios, para contener á un enemigo pérfido, que ostenta cada dia mayor escándalo, y se obstina mas cada dia en deprimir á su vecino. No tenemos voto de clausura, y desde *ab eterno* estamos en la fruicion de comerciar por Arica. Ejercítese el fisco peruano sobre nuestro comercio: sacie su sed de oro; mas ¿por qué arrogarse sobre nosotros el derecho de vida y muerte? ¿por qué con altaneria insultante señalarnos solo los pàramos de Cobija para nuestras relaciones exteriores.

Si contra el derecho de *Paz Soldan* alegamos la posesion de comerciar por Arica, como que sucedemos á los españoles, se pone en problema nuestra independencia—Jamás hemos sido esclavos del Perú, y cuando los Incas, éramos parte integrante de su Imperio, y cuando la flojedad de ellos no supo defender el Imperio, pasamos todos al dominio del vencedor, y cuando logramos emanciparnos, lo hicimos para nosotros, sin pensar nunca ser *Yanaconas* de otro. En este órden nuestra voluntad es la que ha de dictarnos la lei, y contra ella no hai poder sobre la tierra—No se oponga la demarcacion de vireinatos, porque el gobierno peruano no es el lugarteniente de los vireyes, ni estos eran nuestros Señores, que dependian del conquistador, á quien batimos *insólidum*—Alto y Bajo peruanos. Pero si se obstina en dar vida á demarcaciones españolas, adviértase que la línea de limites entre los vireinatos de Lima y Buenos Aires pasa por el Morro de Sama y Santa Rosa.

El Perú, como enfàticamante se asienta, haga en buena hora en su territorio lo que mas convenga à sus intereses, pero sin abusar de su posicion para comprometer los ajenos. Puede robar y matar, pero respetando nuestras personas y bienes, aunque se hallen en su territorio. Asi mismo, puede cargar de gabelas nuestro comercio de trànsito; pero de ningun modo dictar el decreto de 9 de Noviembre, porque el derecho que tenemos de hacer este comercio es nuestro, y en ninguna manera puede hallarse comprendido en el número de los derechos ò intereses peruanos: mas claro, se ejercita nuestra industria sobre el territorio peruano, en virtud de titulos valederos, que resultan de una inmemorial posesion, y esta industria es la atacada, y es lo mismo que motiva nuestras reclamaciones.

El Sr. Ministro peruano es un pirronista, cuando pone en duda nuestra sucesion à la corona de Castilla en la soberania de estos pueblos, llamados hoi Bolivia. Esta soberania pues, ha pasado á nosotros íntegramente, y en uso de ella nos damos leyes interiores, como que nadie nos contradice, desconocemos toda superioridad en órden à nuestras relaciones exteriores, y sabremos por la razon ò la fuerza revindicar lo que se nos debe, sea que nuestros derechos se hallen en nuestro territorio, ó en el ajeno, y sin dejar de incluir en la cuenta de nuestros *derechos* los usos y servidumbres que gozábamos, bien asi con la misma justicia, que un particular cuenta entre lo suyo, las servidumbres que descansan en la heredad de su vecino.

Con amarga ironia se nos dice, que disfrutemos en buena hora los dones que el Supremo Legislador nos concediera, y que el Perú no trata de arrebatarnoslos. Agradecemos esta benevolencia, no obstante que seria contra el òrden natural de las cosas, que el Perú fuera capaz de tales despojos; y entremos en explicacion. Es sabido que muchos articulos de comercio, se hacen de esta naturaleza, ò aumentan de precio, solo porque se logra poner á manos del consumidor, y es lo que á nosotros cabalmente nos sucede, cuando exportamos por Arica las riquezas con que nos hallamos favorecidos. Luego cuando se nos obstruye el canal de nuestras relaciones con el estranjero, se nos impide disfrutar los dones que el Supremo Legislador nos otorgara; y con la doble maldad, que este procedimiento, no tan solo es dañoso á Bolivia, sino tambien de sumo perjuicio al Perú, con cuya fortuna se halla íntimamente ligada la nuestra.

Y sobre el encarnizamiento con que el Perú nos brinda los insultos y desafueros, agrega tambien la perfidia; perfidia que le deshonra y acrimina. Busca y paga conspiradores, y aun este medio inmoral se pone en juego para hacernos y causarnos perjuicios. ¡Motores y conspiradores todos sois culpables de traicion, y este crimen será perseguido sin misericordia!

En fin, con alevosía y protervia atacan nuestra existencia, y todo es lícito como se logre ahogar en su propio seno los elementos de nuestra prosperidad. Levantemos el brazo, y sepa el mundo, que la guerra es el fatal remedio para conjurar el asesinato industrial y politico, que de mui atras nos habia preparado el Perú.

Reservando la continuacion para otro dia, se despide de UU. su mui afecto.

Quidam de pópulo.

CRONICA INTERIOR.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE HACIENDA.

Josè Ballivian, Presidente Constitucional de Bolivia, Capitan Jeneral de sus ejèrcitos etc. etc.

CONSIDERANDO—

1.° Que todos los empleados pùblicos están sujetos á un descuento de guerra, entre tanto que duren las circunstancias actuales en que se halla la República.

2.° Que los curas párrocos son tambien empleados públicos, y deben sufrir un descuento proporcionado, por que lo mismo que á aquellos les demanda este servicio el interes nacional.

3.° Que la asignacion calculada para el pago de la cuarta funeral ofrece la mejor proporcion para establecer el moderado descuento con que dichos párrocos podrán de su parte subvenir á las urjencias del erario; oido el dictamen afirmativo del Consejo Nacional

DECRETO—

Artículo 1.° Los curas de la arquidiócesis de Charcas y de las diòcesis de Cochabamba y de la Paz, contribuirán en todo el presente año, al tesoro público, con la cuota señalada para cuarta funeral.

2.° Los gobernadores eclesiásticos de los respectivos departamentos, y en su caso, los reverendos obispos electos, serán los encargados de la recaudacion de este subsidio estraordinario, por medio de los comisionados que nombraren, y harán atesorar su producto en arcas con una lista de los párrocos contribuyentes.

3.° La cobranza de dicho subsidio se hará por mitad en el mes de junio pròximo y en el de noviembre.

4.° Los prefectos de departamento exijiràn del respectivo gobernador eclesiástico la razon de lo que debe recaudarse en su correspondiente distrito, y la pasarán al administrador del tesoro público, para que se sienten, con vista de ella, las partidas de adeudo y de acreditacion en una cuenta que deberá abrirse con el tìtulo de «Subsidio eclesiástico.»

5.° Este subsidio será reintegrable á los curas contribuyentes en la misma forma que se verifique el reembolso del descuento de guerra á los empleados públicos.

Los Ministros del Interior y de Hacienda quedan encargados, cada uno en su caso y ramo de la ejecucion de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en la Paz de Ayacucho á 2 de Mayo de 1847.—*JOSE BALLIVIAN.*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*—El Ministro de Hacienda—*Miguel Maria de Aguirre.*

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 6 *de Mayo de* 1847.—39.

Circular N.°

A S. S. el Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de...

Señor Gobernador.

Con motivo de una queja interpuesta por los retardos que ha sufrido una causa de acusacion contra el Cura Lobaton de Corocoro, se ha dictado con esta fecha la siguiente resolucion.

«Resultando de estos obrados que la causa de capitulos promovida contra el Cura «Lobaton, ha sufrido notables demoras con«tra la letra y espìritu de las Leyes, devuel«vase à S. S. Ilma. el Obispo electo de esta «Diòcesis, para que prevenga al Provisor que «conoce de aquella, que cuide en lo sucesivo «de evitar quejas como la presente; sin perjuicio

«de que dicho Ilmo. Sr. considere el tenor «de la nota del Provisor Molina, para que «meditando sobre los inconvenientes que no «pueden dejar de resultar de la acumulacion «de funciones distintas y graves, provea lo «que corresponda. Y respecto de que el me- «dio mas eficaz de evitar las reclamaciones de es- «te género, es cuidar escrupulosamente de que «los Juzgados eclesiásticos cumplan el articulo «37 del Còdigo de Procedimientos, à que están «obligados segun el 1532 del mismo Código: «prevengase al Ilmo. Sr. Obispo mencionado «y à los gobernadores eclesiásticos del Arzo- «bispado y de la Diòcesis de Santa Cruz, que «en el perentorio término de dos meses, ec- «sijan y remitan al Ministerio las listas de «causas civiles y criminales pertenecientes al «año pròcsimo pasado, cuidando en adelante «del fiel cumplimiento de dicho artículo 37, «debiendo remitirse siempre las listas á este «Ministerio, y por conducto de las autoridades «Diocesanas las que correspondan á los gober- «nadores delegados de Cochabamba y Tarija. «Trascríbase y publiquese.—Rúbrica de S. E. «P. O. de S. E.—*Pedro José de Guerra.*»

Que tengo el agrado de trascribir á U. S. para los fines correspondientes. Dios guarde á U. S.—*Pedro Josè de Guerra.*

—

Artículo de fondo de la *Gaceta del Gobierno* del miercoles 5.

El Fenix de Tacna.

La prensa peruana hace cada dia nuevos y mas notables progresos en el repugnante, poco decimos, en el nauseabundo camino en que se halla empeñada. No son ya los periòdicos de empresa particular, aunque influidos por el Gobierno, los únicos que dirijen dicterios á Bolivia y su Gobierno. Los periódicos oficiales escriben en el mismo estilo, y el «Fenix» de quien habiamos hecho antes de ahora una honrosa exepcion, es el primero de aquellos, que se ha lanzado á decir sin rebozo injurias por razones. Se avergonzó sin duda de que no lo considerásemos al nivel de sus coescritores, y se propuso enmendar la plana, para no desmerecer su lugar entre ellos.

En su número 54 copia el estracto de las injurias que nos prodiga la prensa de Lima, y que publicamos en la Gaceta del 27 de Marzo, y dice que *de aquella operacion* [la de estractar las injurias] *ha resultado un retrato.*

Pero el redactor del Fenix no ha refleccionado que al estampar esas líneas hizo públicamente suya la responsabilidad de todos los que habian escrito antes tan procaces y groseras calumnias. No ha refleccionado que escribiendo en un periódico oficial, ha puesto sobre el Gobierno peruano la responsabilidad de un acto tan ruin y tan grave al mismo tiempo. No ha refleccionado que, si bien es cierto que puede contar con la impunidad por el favor que el Gobierno peruano le dispensará, no por eso se librará de la respon sabilidad moral de escritor, ni por eso tal desman habrá dejado de producir para ese mismo Gobierno tristes consecuencias. Por que en fin ¿qué se puede pensar de la cultura y civilizacion de un Gobierno, que permite que al hablar sus òrganos en su nombre, usen de tal lenguaje? Tanta falta de circunspeccion y de dignidad al hablar de una nacion y de un Gobierno apenas puede tener alguna escusa en los reyezuelos de Africa, ó en los caciques de las mas abyectas tribus de América; y por cierto que ese será el lugar que designará al Gobierno peruano la opinion de los pueblos que nos observan.

Por nuestra parte, dispuestos á discutir y no á insultar, creyendo que en el examen de las cuestiones que habrá que debatir tenemos buena causa que defender, y poderosas razones que aducir: repugnandonos sobre todo descender al punto en que se ha colocado la prensa peruana, nos contentamos por ahora con hacer constar este nuevo agravio cometido contra Bolivia por el Gobierno peruano. En cuanto á nuestra moderacion, nuestra compostura y templanza quedan testificadas por nuestros mismos adversarios, que afectan estrañar lo que ellos llaman «nuestro sentimentalismo y moralidad,» como si nuestros escritos la hubieran desmentido jamas.

—

El Ciudadano Dr. Hilarion José Estrella, abogado de la República y Juez de Letras de la provincia de Ingavi.

Hago saber: que en este mi Juzgado se ha presentado el Ciudadano Ramon Criales oponiendose á la posesion mandada ministrar á José Mariano Rodriguez y á sus poderdantes, de las Haciendas de Egra, Corahavira y un canchon en el canton Caquiaviri, como á herederos declarados de los finados D. Basilio y Calisto Enriquez, por auto veintiseis de Noviembre último; y mediante á no haber podido ser encontrado en ninguna parte el indicado Rodriguez para ser notificado de los decretos que en dicha oposicion se han dictado á pedimento del opositor, y en virtud del articulo 241 del Còdigo de Procederes; por el presente edicto lo cito, llamo y emplazo, para que en el perentorio término de diez dias contados desde su fijacion y publicacion, se presente ante este juzgado por sí ó por medio de procurador instruido y espensado, á estar á derecho en la mencionada causa, bajo los apercebimientos de procederse en su rebeldia conforme á ley. Dado en la Villa de Viacha á horas cuatro de la tarde del dia ocho del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete años.—*Hilarion José Estrella*—Por mandado del Sr. Juez—*José Maria Ruiz*—Escribano público y de minas.

Avisos repetidos.

S. G. el Prefecto del Departamento ha señalado el dia 20 del que rije y demas no feriados para el remate de los Diezmos del Departamento bajo las bases que fija la junta de almonedas. Las personas que quieran hacer postura ocurrirán el dia señalado á la oficina del que suscribe. Paz Mayo 7 de 1847.—*Maceda*

v8—p3.

OJO.

Se vende una esclava jòven, sana y robusta, buena lavandera y cocinera, en precio muy equitativo. Para el efecto pueden tratar con su amo que lo es D. Hilarion H. Dalens.

v8--p8

—

El Sr. Juez de Letras primero de esta Capital ha señalado el dia 6 del que rije y demas no feriados para el remate de unos vales pertenecientes á la testamentaria del finado Sr. Coronel D. Estevan Fernandez, por ejecucion que hace Da. Paula Burgoa á sus herederos, en la cantidad de seiscientos pesos. Las personas que quieran hacer postura á ellos, podrán ocurrir á la oficina del que suscribe. Paz á 1.° en Mayo en 1847.—*Guachalla.*

v8—p6.

—

El que suscribe pone en conocimiento de este respetable público, que como Profesor de Farmacia y previos los requisitos de lei, ha abierto su establecimiento en la misma Botica que antes de ahora fue de la propiedad de D. Manuel Cornejo; á fin de que los señores que quieran ocuparlo ocurran à dicho establecimiento, donde ofrece la venta de sus medicamentos con la posible equidad. Paz á 1.° de Mayo de 1847.—*Eusebio Crespo.*

v8—p6

—

Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

—

A solicitud de Da. Catalina Calderon, viuda de Dn. Agustin Montes, y el Ciudadano Francisco Zapata, apoderado de Da. Josefa Arrascaeta, se ha señalado el dia 6 del prócsimo mes de Mayo para el remate de la casa que poseen proindiviso en el barrio de Socabaya, retasada en la cantidad de 2,970 ps. La persena que quiera hacer postura con concepto á su base, ocurra en la fecha designada á la oficina del infrascrito Escribano. Paz Abril 30 de 1847—*Pinilla.*

v8—pb7.

—

Se ha perdido

Hacen siete dias una niña llamada Josefa, de edad de ocho años; tiene ojos grandes y negros, pelo largo; está vestida con un traje de coco color nacar con volados: la persona que la presente en esta imprenta ò dé noticia de ella, recibirá una gratificacion.

v8—p5.

—

Aviso al público.

S. G. el Prefecto del Departamento, por providencia de 28 del que rije, ha señalado el 20 del entrante Mayo y demas no feriados para el remate de los diezmos de la provincia de Ingavi bajo la base de 7,415 ps. para el pròcsimo año de 1848, en dos armadas, la una de 4,000 ps. al contado, y el resto de 3,081 ps. 2 y 1/2 reales á los sesenta dias, con la rebaja del 6 por ciento. Las personas que quieran hacer postura ocurran el dia señalado á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Abril 29 de 1847.—*Maceda.*

v8--p8.

—

COLECCION DE FOLLETINES DE LA EPOCA.

LA

VENGANZA DE LOS MUERTOS.

(Traducido para la Epoca.)

La jeneral aceptacion que ha merecido esta preciosa novelita, dada á luz por primera vez en «La Ilustracion», diario universal de Paris; nos ha movido á publicarla en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas de 48 pájinas cada una, con carátulas de papel de colores, al precio de dos i medio reales cada entrega. Se admiten suscripciones en la Librería Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca dentro y fuera de la República.

—

FOLLETIN DE LA «EPOCA.»

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar

—

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

—

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicionl en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y al docena á 10 rs.

—

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

—

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti

EL ELIXIR DE AMOR Id, Id.

—

IMPRENTA DE LA EPOCA.